RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. Nº 11/2020 DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO ESPECIAL DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO QUILLACOLLO EMAQ GESTION 2018 - 2019.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al programa operativo de actividades correspondiente a la gestión 2020, se realizó el examen de PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. Nº 11/2020 DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO ESPECIAL DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO QUILLACOLLO EMAQ GESTION 2018 - 2019, de acuerdo a los Artículos 15 y 27, inciso e) de la Ley Nº 1178 del 27 de Julio de 1990, Normas Generales de Auditoria Gubernamental (219 Seguimiento), aprobados mediante Resolución Nº CGE /094/2012 de 27 de agosto de 2012 y Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública de 03 de noviembre de 1992.

Como resultado de la auditoria mencionada han surgido deficiencias sobre aspectos contables y de control interno, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de los ejecutivos de la entidad.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Del examen de evaluación realizado surgieron los siguientes resultados del Cumplimiento y/o Incumplimiento de las recomendaciones del Informe INF D.A.I. 11/2020:

2.1 RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- **2.1.1** Falta de estimación y/o proyección de recursos en la empresa EMAQ. (Deficiencia Nº 1 - R.1 y R.2)
- **2.1.2** Falta de creación de un estudio tarifario para el recojo de residuos sólidos. (Deficiencia N° 3 - R.1 y R.2)
- **2.1.3** Falta de elaboración de convenios y/o contratos con las empresas que depositan residuos sólidos al botadero de Cotapachi. (Deficiencia N°5 - R.1)
- **2.1.4** Registros de ingresos realizados con demora. (Deficiencia N°6 - R.1 y R.2)
- **2.1.5** Inadecuada Apropiación Presupuestaria, en el registro de los ingresos. (Deficiencia N°7 - R.1)

2.2 RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS

2.2.1 Falta de políticas para la captación de recursos. (Deficiencia N°2 - R.1)

2.2.2 Personas Ajenas a la empresa EMAQ reciclando en el botadero sin autorización. (Deficiencia N°4 - R.1)

2.2.3 Falta de elaboración de convenios y/o contratos con las empresas que depositan residuos sólidos al botadero de Cotapachi. (Deficiencia N°5 - R.2)

Quillacollo, 30 de diciembre de 2022